JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga, Tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

NINI JOHANNA ROJAS JIMENEZ (johananenac1@hotmail.com), identificada con cédula de ciudadanía número 37.878.171 allega al correo institucional del juzgado, una solicitud de autorización de pago del título de alimentos para su hijo EDWIN JULIÁN ZAPATA ROJAS, correspondiente al mes de septiembre de 2021. Revisado el sistema de reporte de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA se tiene la existencia del título No. 460010001644427 a nombre de NINI JOHANA ROJAS JIMENEZ identificada con cc 37.878.171, por la suma de **$369.584,00,** el cual fue constituido el día 31 de agosto de 2021. En consecuencia, el Despacho ordena su entrega.

De otra parte, se insiste en la necesidad de requerir por tercera vez al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para que se sirva precisar los motivos por los cuales no se hace efectiva la Orden Permanente emitida por este Despacho para el presente proceso, a favor de la señora NINI JOHANA ROJAS JIMENEZ identificada con cc 37.878.171, en representación de su hijo EDWIN JULIÁN ZAPATA ROJAS, dineros que son girados mensual y oportunamente por el FONDO DE PASIVO SOCIAL – FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, a su nombre. Líbrese la respectiva comunicación.

Igualmente se exhorta a la señora NINI JOHANNA ROJAS JIMENEZ, para que en adelante, antes de solicitar la autorización del título a este Juzgado, se acerque directamente a las oficinas del Banco Agrario y solicite el motivo de la negación del pago de la orden permanente. Enviar por el correo institucional del juzgado esta providencia a la parte interesada.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Familia 008 Oral
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ab9db84eb7e255b5cc52878aba1f619a3a6ba8cbd02f8760e92c161449f83687
Documento generado en 03/09/2021 04:10:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica